

Informe en la y deiro el informe emitido por el Sr. Presid.
int.^a del Sr. Maq. & la Junta provincial a virtud de acuerdo de trece
ques del Contadero Contrib.^s Mayuno al proximo pasado, en la instrucion de
el Sr. Maq. del Contadero, reclamando contra su
contribucion del presente año; el cual a la letra es
como sigue = "Platicada la liquid.^{on} que se previene
en el informe de la Administracion de Contribuciones
directas para que me se ha pasado esta solicitud, se
sulta: que son trece mil quinientos r.^s los que han
de pasar el Padrón general a las fincas arrendadas
a Rento ordinario, y por consig.^{te} que la cantidad que
ha de darse por falta, es la de novecientos doce r.^s
dos m.^s segun se demuestra a continuacion = Tiene
por tres mil quinientos r.^s a el tipo cuarenta y cinco r.^s
cuatro m.^s por ciento que sale la contribucion en
las fincas no arrendadas, mil quinientos setenta y
nueve r.^s veinte y dos m.^s; debe tener a el tipo diez
y nueve r.^s dos m.^s a que salen las fincas arrendadas
a Rento ordinario, seiscientos setenta y siete r.^s vein
te m.^s, por lo que es visto que la base que debe
hacerse es de novecientos doce r.^s dos m.^s que es
la diferencia que hay entre las dos cuotas, y por
consig.^{te} la cantidad que falta a falta." El Ayuntamiento
enterado acordó: conformarse con dho.
informe y que se remita el diligenciamto al Sr.
Intendente de Puntal de la Provincia para la Reso-
lucion que tuvier. estime

